



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

SESION NUMERO 121  
30 DE JULIO DE 1991  
ACTA DE LA SESION

Presidente: Dr. Gustavo Chapela Castañares

Secretario: Dr. Enrique Fernández Fassnacht

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, a las 10:10 horas del día 30 de julio de 1991, inició la Sesión Número 121 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Secretario pasó lista de asistencia e informó la presencia de 20 miembros.

Se declaró la existencia de quórum.

2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.

Sin comentarios se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 121.1

Aprobación del Orden del Día.

3. APROBACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NUMEROS 119 Y 120, CELEBRADAS LOS DIAS 12 Y 19 DE JULIO DE 1991, RESPECTIVAMENTE.

Acta sesión 119. Página 17, segundo renglón, poner las "19:45" en lugar de "17:45" horas. Sin más comentarios se aprobó por unanimidad.

Acta sesión 120. Sin comentarios, fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 121.2

Aprobación de las Actas de las Sesiones Números 119 y 120, celebradas los días 12 y 19 de julio de 1991, respectivamente.

4. ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DE LAS PROPUESTAS QUE FORMULA EL RECTOR GENERAL A SOLICITUD DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, PARA OTORGAR EL NOMBRAMIENTO DE PROFESOR DISTINGUIDO A LOS DOCTORES FERNANDO DEL RIO HAZA, EDUARDO PIÑA GARZA Y RICARDO GOMEZ ROMERO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 248, FRACCION II DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCION Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADEMICO

El Dr. Gázquez, Director de la División arriba mencionada, hizo la presentación de los candidatos.

La propuesta del DR. FERNANDO DEL RIO HAZA, se fundamenta por haber contribuido de forma notable desde su ingreso a la Universidad en las funciones señaladas en el artículo 253-1 del RIPPPA.

En Investigación, es autor de 50 artículos publicados en revistas especializadas en el campo de la fisicoquímica de fluidos; también ha recibido numerosas citas bibliográficas y ha participado tanto en la formación de investigadores independientes como de grupos de investigación, entre los cuales se puede señalar al Área de Fisicoquímica de Fluidos del Departamento de Física de dicha División.

Por otra parte, ha participado en la creación de planes y programas de estudio como la Licenciatura en Física, la Maestría en Física y el Doctorado en Ciencias.

A pesar de tratarse de una persona dedicada a la investigación, también ha colaborado en el desarrollo de la docencia; es autor del Curso de Ciencias de Iztapalapa, el cual se aplica en el Tronco General de Asignaturas de CBI con buenos resultados.

En docencia, se ha preocupado por transmitir los conocimientos para que sus alumnos los asimilen con una actitud crítica, capacidad creativa y racionalidad científica; por esa razón sus grupos se saturan con mucha facilidad y frecuentemente recibe invitaciones para impartir cursos en otras instituciones. Ha escrito tres libros destinados a la

enseñanza de la Física y de las Ciencias y, en la actualidad, muchos de sus alumnos son científicos destacados.

Su participación en la difusión y preservación del conocimiento científico está avalada por los artículos y libros de divulgación de la ciencia, de los cuales es autor; por los convenios por él promovidos con Universidades tanto nacionales como extranjeras; y por el reconocimiento de la comunidad científica a través de diversos nombramientos, entre otros, fue Consejero de la revista Naturaleza, Director de la revista Ciencia, Presidente de las Reuniones de Invierno en Física Estadística I a VIII, Presidente de la Academia de la Investigación Científica, etc.

Ha recibido distinciones como la Beca Fullbright en el año de 1980, el premio a la Investigación de esta Institución en 1983, la Medalla Académica de la Sociedad Mexicana de Física en 1984 y es Investigador Nacional Nivel III.

Por último, indicó, el Dr. Del Río ha mostrado siempre un gran compromiso con la Universidad Autónoma Metropolitana y ha impulsado el desarrollo de programas de investigación y de docencia, a través de diversos cargos.

El Presidente puso a votación la propuesta y recordó: para las designaciones el voto es secreto y se requieren las dos

terceras partes de los miembros presentes. Para tal efecto, se informó la presencia de 23 colegiados.

Fungieron como escrutadores el Sr. Ortiz y el Dr. Heyerdahl.

Por 16 votos a favor de 23 emitidos, obtuvo la distinción el Dr. Del Río, quedaron 7 votos en la urna.

De forma similar a la presentación anterior se destacó la trayectoria académica y profesional del DR. EDUARDO PIÑA GARZA, propuesto por la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa.

En investigación ha contribuido en los campos de electrodinámica, relatividad, mecánica clásica, mecánica estadística y teoría cinética; es autor de 54 artículos publicados en revistas especializadas y ha recibido numerosas citas bibliográficas. Por otra parte su participación en la formación de investigadores independientes y grupos de investigadores, entre los cuales se encuentra el Área de Mecánica del Departamento de Física de esa División.

Respecto de la elaboración de planes y programas de la división, se señaló en particular la concepción y creación de la Licenciatura en Computación.

En docencia, tiene fama entre los estudiantes de ser un excelente maestro y de transmitir los conocimientos con actitud crítica, capacidad creativa y racionalidad científica y es autor de dos libros destinados a la enseñanza de la Física. Ha contribuido de forma notable en la renovación de la práctica docente y a la formación y actualización del personal académico a través de la dirección de tesis de maestría y doctorado.

Su contribución a la difusión y preservación del conocimiento se encuentra avalada por varios artículos y un libro de divulgación, además de numerosas conferencias sobre temas de interés en Física; ha promovido convenios con universidades tanto nacionales como extranjeras.

Es ampliamente reconocido por la comunidad científica de la materia y recibió la Medalla Académica de la Sociedad Mexicana de Física en 1982. Actualmente es Investigador Nacional Nivel III.

Por último, el Dr. Piña siempre se ha mostrado comprometido con la Universidad y ha impulsado el desarrollo de programas de investigación y de docencia, a través de diversos cargos.

En este caso, fungieron como escrutadores los señores Ipiña y Centurión.

Por 17 votos a favor de 25 emitidos, obtuvo la distinción el Dr. Piña, quedaron 8 votos en la urna.

De forma similar a las presentaciones anteriores, se describió de forma detallada las actividades desarrolladas por el DR. RICARDO GOMEZ ROMERO como miembro fundador de la Unidad Iztapalapa y propuesto por la misma División.

En investigación, su contribución se dio en el campo de la Catálisis; es autor de 68 artículos publicados en revistas especializadas y ha recibido 260 citas bibliográficas. Por otra parte, se destacó su participación en la formación de investigadores independientes y de grupos de investigadores, entre los cuales se encuentra el Area de Catálisis del Departamento de Química de esa División.

Respecto de la elaboración de planes y programas de la división, se mencionó la Maestría en Química y el Doctorado en Ciencias.

Su interés en la trasmisión del conocimiento con una actitud crítica, capacidad creativa y racionalidad científica

se muestra con el hecho de que muchos de sus alumnos son científicos destacados. Asimismo, ha contribuido notablemente en la formación y actualización del personal académico a través de la dirección de tesis de maestría y doctorado.

Su participación en la difusión y preservación del conocimiento la desarrolló como miembro del consejo de redacción de la revista Ciencia y fue organizador del XI Simposio Iberoamericano de Catálisis; además, ha promovido numerosos convenios de colaboración con universidades tanto nacionales como extranjeras.

El Dr. Gómez es Investigador Nacional Nivel III; asimismo, siempre ha mostrado su compromiso con la Institución e impulsado el desarrollo de programas de investigación y de docencia, a través de diversos cargos.

Se nombraron como escrutadores a la Dra. Maubert y al Mtro. Rodríguez.

Por 16 votos a favor y 2 abstenciones de 24 emitidos, obtuvo la distinción el Dr. Gómez y quedaron 6 votos en la urna.

ACUERDO 121.3

Otorgar el nombramiento de Profesor Distinguido al Dr. Fernando Del Río Haza, miembro del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233 fracción VI, 250 y 253-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

ACUERDO 121.4

Otorgar el nombramiento de Profesor Distinguido al Dr. Eduardo Piña Garza, miembro del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233 fracción VI, 250 y 253-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

ACUERDO 121.5

Otorgar el nombramiento de Profesor Distinguido al Dr. Ricardo Gómez Romero, miembro del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233 fracción VI, 250 y 253-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

5. DETERMINACION, EN SU CASO, DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS QUE EVALUARAN, SEGUN LAS DISCIPLINAS, AL PERSONAL ACADEMICO QUE PARTICIPA EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO CUYA CREACION O MODIFICACION FUE AUTORIZADA POSTERIORMENTE A LA APROBACION DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCION Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADEMICO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 15 DEL CITADO ORDENAMIENTO.

El último párrafo del artículo 15 del reglamento arriba mencionado, se explicó, establece que el Colegio Académico, al aprobar un plan de estudios en el cual se cultiven disciplinas no incluidas en el mismo ordenamiento, deter-

minará cuál dictaminadora evaluará al personal académico que participe en ese plan.

Se puso a consideración de este órgano colegiado el punto porque, con posterioridad a la fecha de entrada en vigor del RIPPAA, fueron aprobados varios planes y programas de estudio tanto de licenciatura como de posgrado, sin haber cumplido con el artículo citado. Para corregir tal omisión, se presentó la siguiente propuesta:

**LICENCIATURAS:**

Unidad Iztapalapa, CBS: Biología Experimental, serán evaluados por la Comisión Dictaminadora de Ciencias de la Salud; Hidrobiología y Producción Animal, por la de Ciencias Biológicas.

**POSGRADOS:**

Unidad Azcapotzalco, CSH y CyAD: Maestría en Planeación Metropolitana, por la de Ciencias Sociales (asesorada por las de Ciencias y Artes para el Diseño); CSH: Maestría en Economía, por la de Ciencias Económico-Administrativas; CyAD: Especialización en Diseño Ambiental, por la de Producción y Contexto del Diseño.

Unidad Iztapalapa, CBS: Maestría en Biotecnología y Especialización en Biotecnología, por la de Ciencias Biológicas. CSH: Maestría en Sociología del Trabajo, por la de Ciencias Sociales; Doctorado en Ciencias Económicas, por la de Ciencias Económico-Administrativas.

Unidad Xochimilco, CBS: Curso de Especialización en Diagnóstico Integral y Patología Bucal, por la de Ciencias de la Salud; CSH: Maestría en Desarrollo Rural, por la de Ciencias Sociales; Maestría en Desarrollo Educativo y Planeación de la Educación, por la de Humanidades; Maestrías en Economía y Gestión del Cambio Tecnológico, por la de Ciencias Económico-Administrativas; Doctorado en Ciencias Sociales, por la de Ciencias Sociales.

Por otra parte, se expuso, en la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, se han presentado problemas en los casos de quienes participan en los planes y programas aprobados antes del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, por lo cual se propuso considerar en dicha determinación los siguientes:

Licenciatura en Nutrición y las Maestrías en Rehabilitación Neurológica, Salud en el Trabajo y Medicina Social, eva-

luadas por la Comisión Dictaminadora de Ciencias de la Salud.

El Presidente pidió a los directores de división, en caso de detectar omisiones similares, las presenten al Colegio Académico para corregirlas.

Sin más comentarios se aprobaron ambas propuestas por unanimidad.

#### ACUERDO 121.6

Determinación de las Comisiones Dictaminadoras que evaluarán, según las disciplinas, al personal académico que participa en los planes y programas de estudio cuya creación fue aprobada por el Colegio Académico posteriormente a la aprobación del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, en cumplimiento al artículo 15 del citado ordenamiento, como sigue:

##### Ciencias Biológicas:

- Licenciatura en Hidrobiología
- Licenciatura en Producción Animal
- Maestría en Biotecnología
- Especialización en Biotecnología

##### Ciencias de la Salud:

- Licenciatura en Biología Experimental
- Curso de Especialización en Diagnóstico Integral y Patología Bucal

##### Ciencias Sociales:

- Maestría en Planeación Metropolitana (con asesoría de las Comisiones correspondientes a Ciencias y Artes para el Diseño)

- Maestría en Sociología del Trabajo
- Maestría en Desarrollo Rural
- Doctorado en Ciencias Sociales

Ciencias Económico-Administrativas:

- Maestría en Economía
- Maestría en Economía y Gestión del Cambio Tecnológico
- Doctorado en Ciencias Económicas

Humanidades:

- Maestría en Desarrollo Educativo y Planeación de la Educación

Producción y Contexto del Diseño:

- Especialización en Diseño Ambiental

ACUERDO 121.7

Ratificación de que la Comisión Dictaminadora de Ciencias de la Salud evalúe al personal académico que participe en los planes y programas de estudio de la Licenciatura en Nutrición y de las Maestrías en Rehabilitación Neurológica, Salud en el Trabajo y Medicina Social.

6. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION ENCARGADA DE ELABORAR EL PLAN DE TRABAJO LEGISLATIVO DEL COLEGIO ACADEMICO PARA EL PERIODO 1991-1993, E INTEGRACION, EN SU CASO DE LAS COMISIONES RESPECTIVAS.

El Dr. Rubio, como miembro de la comisión de referencia, hizo la presentación del punto.

El 14 de junio del año en curso, el Colegio Académico formó la Comisión con el objeto de analizar el Plan de Trabajo Legislativo para el período 1991-1993.

La Comisión sesionó en tres ocasiones y para cumplir su mandato, contó con los siguientes documentos: la propuesta presentada por el Rector General, el dictamen de la Comisión encargada de revisar el RIPPPA y el TIPPA y las Políticas Generales de la Universidad.

Con base en los elementos antes mencionados, se buscó la forma de crear mecanismos para fortalecer la estructura de la Universidad en el desempeño de sus funciones.

El Dictamen, dijo, contiene temas puntuales: el apartado uno, se refiere a pendientes de la representación anterior de este órgano colegiado, con especial atención a la definición del perfil de la carrera académica.

El siguiente bloque corresponde a las políticas operacionales, del cual destacó la importancia de determinar las proporciones de profesores de carrera por tiempo indeterminado para fortalecer el desarrollo de los planes y programas; las proporciones entre las u.e.a.s. y el número de alumnos por cada grupo; buscar mecanismos para reforzar la docencia de forma general, para evaluar la investigación, la gestión universitaria y las facilidades a los alumnos para ejercer sus derechos, etc.

Posteriormente, se alude al punto VIII del Dictamen de la Comisión encargada de revisar el RIPPPA y el TIPPA. Al respecto la Comisión consideró conveniente esperar los resultados de las recientes reformas a dichos ordenamientos, antes de analizar el mismo.

Por último, se incluyó unificar los reglamentos de estudios superiores, así como unificar, homologar y, en su caso hacer las reformas pertinentes a la legislación universitaria.

Finalmente, se indicó, la propuesta respecto de los tiempos son una orientación para el Colegio Académico.

El Profr. Lechuga preguntó sobre varias de sus propuestas enviadas a la Comisión para su análisis, concretamente tres de ellas:

1. Desconcentración de las comisiones dictaminadoras; si no es competencia del Colegio Académico, cuál sería el camino adecuado. Lo anterior no sólo desde el punto de vista logístico, sino considerando los requerimientos de las unidades, de acuerdo con sus áreas y la infraestructura de cada una de ellas.

2. De qué forma podría solucionarse, por ejemplo, el caso de la Dictaminadora de Ciencias Económico-Administrativas. Tanto los economistas como los administradores evalúan los trabajos de su materia por separado y, además, tienen un aval. Con la práctica anterior están funcionando minicomisiones y podría existir la misma situación en otras áreas.

3. Incluir en la legislación vigente, respecto del proceso para elegir jefe de departamento, qué procedería en los casos de renuncia de uno de los integrantes de la terna.

Respecto de los dos primeros puntos, se contestó, tanto la Comisión encargada de analizar el RIPPPA y el TIPPA, como el Colegio Académico discutieron ampliamente el problema, el cual se relaciona con una reestructuración de las comisiones dictaminadoras; sin embargo, no se llegaron a acuerdos en virtud de no tener una propuesta concreta.

Se acordó anotar esta problemática y analizarla cuando el Colegio Académico decida retomar el punto VIII del Dictamen de la Comisión del RIPPPA y TIPPA.

En relación con el tercer punto, se informó, el Rector General solicitó a la Oficina del Abogado General un estudio legislativo para darle solución al caso y una vez recibido, se presentará al Colegio Académico la iniciativa de reformas para decidir lo conducente.

El Sr. Sánchez pidió la palabra para el Sr. Carlos López Angel, Secretario General del SITUAM, la cual le fue concedida.

SR LOPEZ. El día de hoy al aprobarse el Plan de Trabajo Legislativo de este órgano colegiado, no debe perderse la

oportunidad de incluir la expedición de normas para dar agilidad, equidad y eficiencia al trabajo del personal académico.

El SITUAM manifiesta su preocupación porque este órgano colegiado decida algo respecto de la Cláusula 182 del Contrato Colectivo de Trabajo, en la cual se contemplan dos derechos del personal académico, uno sobre la libertad de cátedra e investigación y otro referido a conservar el equilibrio en docencia e investigación.

Por otro lado, ambas representaciones firmaron un acuerdo en el año de 1985 y al sindicato le interesa integrarlo al Contrato Colectivo de Trabajo en la próxima revisión; para lo cual, es necesario el Colegio Académico emita los criterios correspondientes.

En el dictamen de la Comisión, se dijo, están consideradas las inquietudes externadas por el Sr. López Angel en cuanto al equilibrio entre docencia e investigación.

Sin más comentarios, se votó en lo general el dictamen y se aprobó por unanimidad.

En lo particular, se propuso cambiar el punto 2.1 al segundo semestre de 1991 y formar una comisión por cada punto, a

excepción de los puntos 1.2 y 1.4, los cuales se verían en una sola comisión. Lo anterior fue aprobado por unanimidad.

Se sugirió identificar a las comisiones según los puntos señalados en el plan.

Para la integración de la comisiones, se propuso primero dar el número de integrantes para cada una y posteriormente conocer los nombres; al respecto, se externaron varias propuestas y finalmente fueron aprobadas como sigue:

Por 32 votos a favor y 1 abstención, la Comisión 1.1 con 8 miembros (2 órganos personales, 2 representantes del personal académico, 2 de los alumnos y 2 del personal administrativo).

Por unanimidad las Comisiones 1.2 - 1.4 con 8 miembros; la 1.3 con 10 miembros (3 órganos personales, 3 representantes del personal académico, 3 de los alumnos y 1 del personal administrativo); la 1.5 con 10 miembros y la 2.1 con 8 miembros.

Se propuso adecuar los mandatos a lo estipulado en los puntos 1.1 a 2.1 del dictamen de la Comisión. Asimismo, en el

punto 1.3, se agregó, "un documento cuyo contenido" después de "Elaborar" y en el 1.5 la Comisión considere además, los criterios cualitativos para definir el perfil de la carrera académica.

Estas propuestas fueron aprobadas por unanimidad.

Se propuso un receso con el fin de analizar en cuál comisión se ubicaría cada miembro del Colegio. La propuesta fue aprobada por unanimidad. El receso fue de las 12:30 a las 12:55 horas.

Los integrantes propuestos fueron los siguientes:

Representantes de los alumnos

Comisión 1.1.- Los señores José A. Centurión y Gonzalo Vázquez.

Comisión 1.2 - 1.4.- Los señores Leonardo Dagdug y Edmundo García.

Comisión 1.3.- Los señores Alfonso Ruelas, Edmundo García y Marco Aurelio Sánchez.

Comisión 1.5.- Los señores José A. Centurión, Rita María Alvear y Ernesto Espinosa.

Comisión 2.1.- Los señores Marco Aurelio Sánchez y Rita María Alvear.

Representantes del Personal Académico

Comisión 1.1.- El Mtro. Oscar Rodríguez y el D.I. Pablo Helmuth Raeder.

Comisión 1.2 - 1.4.- La Mtra. Ma. de los Angeles Aguilar y la Dra. Ana Marisela Maubert.

Comisión 1.3.- Los doctores Ana Marisela Maubert, Héctor López y el Mtro. Oscar Rodríguez.

Comisión 1.5.- Los maestros Jesús Lechuga, Lilia Benavides y el Dr. Ernesto Heyerdahl.

Comisión 2.1.- La Mtra. Ma. de los Angeles Aguilar y la Dra. Ana Marisela Maubert.

#### Organos Personales

Comisión 1.1.- El M.D.I. Emilio Martínez y el Dr. José Ramírez.

Comisión 1.2 - 1.4.- El Mtro. Felipe Campuzano y el Dr. José Luis Gázquez.

Comisión 1.3.- Los doctores Avedis Aznavurian, Sergio Pérez y el Lic. Jorge Fernández.

Comisión 1.5.- Los doctores Sylvia Ortega, José L. Gázquez y Adelita Sánchez.

Comisión 2.1.- La Dra. Sylvia Ortega y la Arq. Concepción Vargas.

#### Representantes de los Trabajadores Administrativos

Comisión 1.1.- Los señores Martín Ortiz y Miguel Sánchez.

Comisión 1.2 - 1.4.- Los señores Martín Ortiz y Miguel Sánchez.

Comisión 1.3.- El Sr. Miguel Sánchez.

Comisión 1.5.- El Sr. Felipe Ipiña.

Comisión 2.1.- Los señores Martín Ortiz y Miguel Sánchez.

Todas las propuestas fueron aprobadas por unanimidad.

Las propuestas para asesores fueron las siguientes:

Comisión 1.1.- Mtro. Roberto Rodríguez y Lic. Edmundo Jacobo; se aprobaron por unanimidad.

Comisión 1.2 - 1.4.- Ing. Antonio Martín-Lunas, Srita. Sandra Trejo, Mtro. Roberto Rodríguez y Sr. Alfonso Hernández; se aprobaron por unanimidad.

Comisión 1.3.- Dr. Jaime Kravzov, Sr. Ignacio Ochoa, Mtro. Felipe Campuzano, Lic. Edmundo Jacobo, Ing. Antonio Martín-Lunas, Biól. Enrique Mendieta y Lic. Federico Novelo. Se efectuó la votación y por la mayoría requerida se aprobaron las del Dr. Kravzov, Mtro. Campuzano, Lic. Jacobo, Ing. Martín-Lunas, Biól. Mendieta y del Lic. Novelo.

Comisión 1.5.- Dr. Julio Rubio, Lic. Edmundo Jacobo, Sr. Carlos López Angel, Dr. Héctor López, Profr. Jorge Morales, Profr. Abelardo Mariña y Biól. Enrique Mendieta. Por la mayoría requerida se aprobaron las del Dr. Rubio, Lic. Jacobo, Sr. López Angel, Dr. López y del Biól. Mendieta.

Comisión 2.1.- Sr. Gonzalo Vázquez, Sr. Leonardo Dagdug, Dr. Jaime Kravzov, Profr. Oscar Comas, Mtra. Magdalena Fresán, Lic. Edmundo Jacobo, Profr. Abraham Kobelkovsky, Mtra. Lilia Benavides y Sr. Alfonso Ruelas. Por la mayoría requerida se aprobaron las del Sr. Vázquez, Sr. Dagdug, Mtra. Fresán, Lic. Jacobo, Mtra. Benavides y del Sr. Ruelas.

Se propuso como fecha límite para entregar los dictámenes de todas las comisiones el día 2 de diciembre de 1991 y se aprobó por unanimidad.

#### ACUERDO 121.8

Aprobación del dictamen presentado por la Comisión encargada de elaborar el Plan de Trabajo Legislativo del Colegio Académico para el periodo 1991-1993, en los siguientes términos:

- 1.- Segundo semestre de 1991 (julio - diciembre).
  - 1.1 Revisión de la normatividad respectiva con el fin de agilizar la aprobación de planes y programas de estudio.
  - 1.2 Revisar el Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura en relación con la pérdida de la calidad de alumno por 5 NA, en una misma unidad de enseñanza-aprendizaje.
  - 1.3 Elaborar la declaración de principios de la Universidad Autónoma Metropolitana.
  - 1.4 Adicionar al Reglamento de Alumnos sobre el Diploma a la investigación.
  - 1.5 Revisión de los requisitos de ingreso y promoción del personal académico, con especial referencia a la elaboración de criterios adicionales al tabulador en la proporción de puntajes mínimos para cada categoría y nivel en docencia, investigación, escolaridad y preservación y difusión de la cultura, con el objeto de definir el perfil de la carrera académica.
  - 1.6 Elaborar Reglamento de Becas y Apoyo Económico a los alumnos.
2. Primer semestre de 1992 (enero - junio).
  - 2.1 Políticas Operacionales.
    - 2.1.1 Metodología para elaborar políticas operacionales.
    - 2.1.2 Llevar a cabo la elaboración de políticas operacionales sobre:
      - 2.1.2.1 Determinar con base en la política general 5.1.7, la proporción de profesores de carrera por tiempo indeterminado para fortalecer el desarrollo adecuado de los planes, programas y proyectos académicos de la Universidad.

2.1.2.2 Determinar las proporciones adecuadas entre las unidades de enseñanza-aprendizaje, grupos y número de alumnos, procurando un equilibrio entre docencia e investigación.

2.1.2.3 Determinar mecanismos que permitan fomentar la formación de investigadores y grupos de investigación y su permanencia, con el objeto de fortalecer la integración de las áreas de investigación.

2.1.2.4 Elaborar mecanismos de evaluación respecto a:

a) Docencia

b) Planes y programas de estudio

c) Gestión universitaria

d) Investigación, conforme a las Políticas Generales 1.2, 1.4, 1.5, 1.7, 1.8, 1.10, 1.11, 1.12 y 5.1.5

e) Facilidades a los alumnos para ejercer sus derechos y cumplir sus cargas

2.1.2.5 Edición y publicación.

2.2 Análisis de las competencias en materia de interpretación de la legislación universitaria por los diferentes órganos e instancias de la Institución.

3.- Segundo semestre de 1992 (julio - diciembre).

3.1 Análisis de los siguientes temas propuestos en el punto VIII del dictamen emitido por la Comisión encargada de Revisar el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, y el Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico:

- El papel de juez y parte de las comisiones dictaminadoras al revisar sus propias resoluciones.
- La falta de homogeneidad de los criterios de dictaminación.
- La falta de transparencia académica en la dictaminación.
- La necesidad de una organización divisional adecuada para la programación académica.
- La falta de criterios para evaluar la docencia, principalmente en cuanto a la impartición de cursos; así como que las actividades de evaluación se extiendan a todos los productos del trabajo desarrollados en la Institución.
- La consideración de que la beca de apoyo a la permanencia es en virtud del trabajo extraordinario.

3.2 Unificación de los tres reglamentos sobre educación superior:

- a) De Estudios a Nivel Licenciatura
- b) De Estudios de Posgrado
- c) De Cursos de Actualización

4.- Primer semestre de 1993 (enero - abril).

- 4.1 Unificar, homologar y, en su caso, hacer las reformas pertinentes a la legislación de la Universidad.

ACUERDO 121.9

Integración de una Comisión encargada de revisar la normatividad respectiva y presentar una propuesta con el fin de agilizar la aprobación de los planes y programas de estudio.

La Comisión quedó integrada como sigue:

M.D.I. Emilio Martínez de Velasco y Arellano	Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco.
Dr. José Ramírez Pulido	Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.
Mtro. Oscar Rodríguez Cerda	Representante del personal académico de la División Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
D.I. Pablo Helmuth Raeder Vogel	Representante del personal académico de la División Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Xochimilco.
Sr. José Angel Centurión Bassó	Representante de los alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco.
Sr. Gonzalo Vázquez Palacios	Representante de los alumnos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.
Sr. Martín Ortíz Lona	Representante de los trabajadores administrativos, Unidad Iztapalapa.
Sr. Miguel J. Manuel Sánchez Alcocer	Representante de los trabajadores administrativos, Unidad Xochimilco.
Asesores:	
Mtro. Roberto Rodríguez Vélez	Director de Sistemas Escolares.
Lic. Edmundo Jacobo Molina	Director de Planeación y Desarrollo Institucional.

Lic. Agustín Pérez  
Carrillo

Abogado General.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el 2 de diciembre de 1991.

ACUERDO 121.10

Integración de una Comisión encargada de revisar el Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura en relación con la pérdida de la calidad de alumno por 5 NA, en una misma unidad de enseñanza-aprendizaje y el Reglamento de Alumnos respecto del diploma a la investigación.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Dr. José Luis Gázquez Mateos	Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.
Mtro. Felipe A. Campuzano Volpe	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Dra. Ana Marisela Maubert de Muguet	Representante del personal académico de la División Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.
M.en C. Ma. de los Angeles Aguilar Santamaría	Representante del personal académico de la División Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.
Sr. Edmundo García Flores	Representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.
Sr. Leonardo Dagdug Lima	Representante de los alumnos de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.
Sr. Martín Ortíz Lona	Representante de los trabajadores administrativos, Unidad Iztapalapa.

Sr. Miguel J. Manuel  
Sánchez Alcocer

Representante de los trabajado-  
res administrativos, Unidad Xo-  
chimilco.

**Asesores:**

Ing. Antonio Martín-Lunas  
Zarandieta

Profesor del Departamento de  
Materiales de la División de  
Ciencias Básicas e Ingeniería,  
Unidad Azcapotzalco.

Srita. Sandra Trejo  
Esparza

Suplente del representante de  
los alumnos de la División de  
Ciencias Básicas e Ingeniería,  
Unidad Iztapalapa.

Sr. Alfonso Hernández  
Solís

Suplente del representante de  
los alumnos de la División de  
Ciencias Biológicas y de la  
Salud, Unidad Xochimilco.

Mtro. Roberto Rodríguez  
Vélez

Director de Sistemas Escolares.

Lic. Agustín Pérez  
Carrillo

Abogado General.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el 2  
de diciembre de 1991.

ACUERDO 121.11

Integración de una Comisión encargada de elaborar un docu-  
mento cuyo contenido sea la declaración de principios de la  
Universidad Autónoma Metropolitana.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Dr. Avedis Aznavurian  
Apajian

Rector de la Unidad Xochimilco.

Lic. Jorge Fernández Souza

Director de la División de Cien-  
cias Sociales y Humanidades,  
Unidad Azcapotzalco.

Dr. Sergio Pérez Cortés	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
Dra. Ana Marisela Maubert de Muguet	Representante del personal académico de la División Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.
Dr. Héctor Felipe López Isunza	Representante del personal académico de la División Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.
Mtro. Oscar Rodríguez Cerda	Representante del personal académico de la División Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
Sr. Edmundo García Flores	Representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.
Sr. Marco Aurelio Sánchez Arredondo	Representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
Sr. Alfonso Ruelas Hernández	Representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Sr. Miguel J. Manuel Sánchez Alcocer	Representante de los trabajadores administrativos, Unidad Xochimilco.
Asesores:	
Dr. Jaime Kravzov Jinich	Profesor del Departamento de Sistemas Biológicos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
Mtro. Felipe A. Campuzano Volpe	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.

Ing. Antonio Martín-Lunas Zarandieta	Profesor del Departamento de Materiales de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.
Biól. Enrique Mendieta. Márquez	Profesor del Departamento de Ciencias de la Salud de la Di- visión de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.
Lic. Federico Novelo Urdanivia	Coordinador de Planeación y Desarrollo Académico, Unidad Xochimilco.
Lic. Edmundo Jacobo Molina	Director de Planeación y Desa- rrollo Institucional.
Lic. Agustín Pérez Carrillo	Abogado General.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el 2 de diciembre de 1991.

#### ACUERDO 121.12

Integración de una Comisión encargada de revisar los requisitos de ingreso y promoción del personal académico, con especial referencia a la elaboración de criterios adicionales al tabulador en la proporción de puntajes mínimos para cada categoría y nivel en docencia, investigación, escolaridad y preservación y difusión de la cultura, con el objeto de definir el perfil de la carrera académica.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Dra. Sylvia B. Ortega Salazar	Rectora de la Unidad Azcapot- zalco.
Dr. José Luis Gázquez Mateos	Director de la División de Cien- cias Básicas e Ingeniería, Uni- dad Iztapalapa.
Dra. Adelita Sánchez Flores	Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.

Mtro. Jesús Lechuga  
Montenegro

Representante del personal académico de la División Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.

Dr. Ernesto Heyerdahl  
Guerrero

Representante del personal académico de la División Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco.

M. en C. Lilia Benavides  
Plascencia

Representante del personal académico de la División Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.

Sr. Ernesto Javier Espinosa Sansores

Representante de los alumnos de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.

Sr. José Angel Centurión Bassó

Representante de los alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco.

Srita. Rita María Alvear Pereida

Representante de los alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Xochimilco.

Sr. Felipe Ipiña Poblano

Representante de los trabajadores administrativos, Unidad Azcapotzalco.

**Asesores:**

Dr. Julio Rubio Oca

Rector de la Unidad Iztapalapa.

Sr. Carlos López Angel

Secretario General del Sindicato Independiente de Trabajadores de la UAM.

Dr. Héctor F. López Isunza

Representante del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.

Biól. Enrique Mendieta Márquez      Profesor del Departamento de Ciencias de la Salud de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.

Lic. Edmundo Jacobo Molina      Director de Planeación y Desarrollo Institucional.

Lic. Agustín Pérez      Abogado General.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el 2 de diciembre de 1991.

ACUERDO 121.13

Integración de una Comisión encargada de elaborar un proyecto de reglamento de Becas y Apoyo Económico a los alumnos.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Dra. Sylvia B. Ortega Salazar      Rectora de la Unidad Azcapotzalco.

Arq. Concepción Vargas Sánchez      Directora de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Xochimilco.

Dra. Ana Marisela Maubert de Muguet      Representante del personal académico de la División Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.

M.en C. Ma. de los Angeles Aguilar Santamaría      Representante del personal académico de la División Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.

Sr. Marco Aurelio Sánchez Arredondo      Representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.

Srita. Rita María Alvear Pereida      Representante de los alumnos de la División de Ciencias y Artes

- para el Diseño, Unidad Xochimilco.
- Sr. Martín Ortiz Lona Representante de los trabajadores administrativos, Unidad Iztapalapa.
- Sr. Miguel J. Manuel Sánchez Alcocer Representante de los trabajadores administrativos, Unidad Xochimilco.
- Asesores:**
- Sr. Alfonso Ruelas Hernández Representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
- Sr. Gonzalo Vázquez Palacios Representante de los alumnos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.
- Sr. Leonardo Dagdug Lima Representante de los alumnos de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.
- M. en C. Lilia Benavides Plascencia Representante del personal académico de la División Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
- M. en C. Magdalena Fresán Orozco Secretaria de la Unidad Xochimilco.
- Lic. Edmundo Jacobo Molina Director de Planeación y Desarrollo Institucional.
- Lic. Agustín Pérez Carrillo Abogado General.
- Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el 2 de diciembre de 1991.

7. PRESENTACION DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DEL PERSONAL ACADEMICO EN LAS AREAS DE INGENIERIA, ANALISIS Y METODOS DEL DISEÑO Y CIENCIAS BASICAS.

Sin comentarios, los tres informes se dieron por recibidos.

Por otro lado, se recordó, la fecha límite para entregar los criterios de dictaminación según el RIPPPA, sería el 31 de julio de 1991 y el análisis de los mismos empezaría en la próxima sesión del Colegio Académico.

8. ELECCION DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN SUSTITUCION DEL DR. LUIS GONZALEZ Y GONZALEZ, QUIEN TERMINA SU PERIODO POR MINISTERIO DE LEY.

Se recordó el procedimiento para la votación conforme lo marca la Ley Orgánica y se dio el nombre de los candidatos.

Para efectos de la votación se pasó lista y se informó la presencia de 33 miembros; por tanto, se necesitaban 17 votos para ganar; cuando uno de los candidatos los reuniera, el recuento se detendría.

Fungieron como escrutadores la Dra. Maubert y la Mtra. Benavides. El resultado fue: Dr. Castaingts 4 votos, Dr. Lira 17 y quedaron en la urna 12 votos.

De acuerdo con la votación se declaró electo al Dr. Andrés Lira, como miembro de la Junta Directiva.

ACUERDO 121.14

Elección del Dr. Andrés Lira González como miembro de la Junta Directiva, en sustitución del Dr. Luis González y González, quien termina su periodo por ministerio de ley.

Se propuso hacer un receso para comer y continuar después con el punto nueve del orden del día. La propuesta se aprobó por 22 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

El receso fue de las 13:50 a las 15:10 horas.

9. ASUNTOS GENERALES.

- I. Oficios DCBS.CD.222.91 y DCBS.CD.224.91, dirigidos al Dr. Gustavo Chapela Castañares, en su carácter de Rector General y Presidente del Colegio Académico, suscritos por la Dra. Adelita Sánchez, Presidenta del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco, mediante los cuales informa y solicita poner a la consideración de ese órgano colegiado el acuerdo tomado por dicho Consejo Divisional en su sesión 6/91, en los siguientes términos: "Aprobación de la propuesta "Acuerdos en relación a los espacios tipo A, B y C", presentada por el Departamento de Producción Agrícola y Animal".

Estos oficios, se comentó, se relacionan con la invitación hecha con anterioridad por el Presidente del Colegio, para presentar propuestas en cuanto a los espacios tipo B. En ese sentido, se buscará congruencia entre ellas y se analizará la distribución de esos fondos.

- II. Oficio CDR.199/91, dirigido al Dr. Gustavo Chapela Castañares, en su carácter de Presidente del Colegio Académico, suscrito por la M. en C. Ma. de los Angeles Aguilar y el Mtro. Alejandro León Galicia, Presidente y Secretario de la Comisión Dictaminadora de Recursos, respectivamente, mediante el cual solicita la intervención del Colegio Académico para resolver el recurso interpuesto por el Profr. Orlando Saenz Zapata el 21 de noviembre de 1990.

Al respecto, se comentó, el Colegio Académico no trata casos particulares porque no corresponde a sus facultades; por lo tanto, la Comisión Dictaminadora de Recursos consultará el caso a la Oficina del Abogado General de la Universidad.

- III. El Presidente del Colegio Académico, informó de la decisión del Patronato de la Universidad de incrementar

las cuotas de inscripción, llevada a cabo en su sesión del 25 de julio de 1991.

En ese sentido, dijo, la cuota anual sería incrementada a \$142,800; \$22,800 de inscripción más \$40,000 de cuota trimestral para los estudiantes de tiempo completo.

Asimismo, agregó, se acordaron pequeñas variantes en el sistema de financiamiento educativo, el cual funciona como beca-préstamo, con el objeto de dar acceso a los estudiantes de bajos recursos económicos, la cual sería reintegrada a la Universidad al momento de concluir el alumno su carrera.

Por otro lado, comentó, el Patronato acordó anunciar este incremento en los módulos de inscripción, pues sólo se aplicará a los alumnos de primer ingreso.

Los antecedentes considerados por el Patronato para esta decisión, fueron entre otros, su facultad otorgada por la Ley Orgánica para fijar las cuotas de la Universidad; las Políticas Generales; los aumentos de 1984 y 1986 dictaminados por el mismo Patronato.

Por otra parte, el Patronato acordó que esta cuota se indexara al salario mínimo.

En cuanto al examen de admisión, se acordó aumentarlo a \$34,000 y se espera lo presenten alrededor de 20,000 aspirantes, para los cuales únicamente se tienen 6,000 lugares disponibles.

Al respecto, se hicieron varios comentarios entre los cuales destacaron los siguientes:

La mayoría de los alumnos, se dijo, están conscientes de la necesidad de este aumento; sin embargo, no se tuvo el respeto de comunicar dicho incremento por la vía adecuada y la representación estudiantil en el Colegio Académico quedó cuestionada, al parecer por estar de acuerdo. Por lo tanto, se recomendó, para el futuro dar mayor información al alumnado, sobre todo de nuevo ingreso.

Asimismo, se solicitó al Presidente del Colegio, aclarar cuánto dinero recibirá la Universidad por el aumento de cuotas, su destino y si es la primera en aumentarlas este año.

El monto exacto de ingresos, se respondió, se sabrá hasta el momento de las inscripciones porque algunos alumnos pedirán financiamiento educativo; no obstante,

se espera recibir entre quinientos y seiscientos millones de pesos al año.

En cuanto a la inversión, al conocer el monto recibido, la Rectoría General hará una propuesta al Colegio Académico, para decidir su destino.

Por otra parte, se dijo, la Universidad no es la primera a nivel nacional en efectuar este aumento y fueron mencionados varios ejemplos.

En ese sentido, se solicitó hacer una comparación con las instituciones mencionadas y darla a conocer. Dicha información, se precisó, sería formulada a partir de septiembre.

A petición del Sr. Ruelas se dio la palabra al Sr. Carlos López Angel, Secretario General del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana.

SR. LOPEZ ANGEL. El Sindicato por diversas razones está sorprendido del aumento en las cuotas, sobre todo por el método utilizado para darlo a conocer, el cual no ayuda al diálogo.

Al respecto, dijo, muchos alumnos se enteraron por el periódico y las decisiones deben enfrentarse de manera franca y abierta. Asimismo, la medida se asume como una decisión no discutida por el Colegio Académico, el cual anteriormente analizó un sistema de becas rechazado por un movimiento estudiantil y ahora se elige la vía del Patronato para realizar este aumento.

En segundo término está la limitación de la autonomía creada por la política educativa impuesta por la Secretaría de Educación Pública, dentro de la cual se marca una diversificación de cuotas. Esta nueva evaluación a las instituciones de educación superior no se ha dado a conocer a la comunidad universitaria.

Lo anterior, más el recorte de las plantillas, encaja en la exigencia del gobierno federal para aumentar las cuotas. En cuanto a los subsidios, la U.A.M. es una institución privilegiada en comparación con otras, concretamente la U.A.P., la cual se vio obligada a reformar su Ley Orgánica y a aceptar el aumento de cuotas. El problema es político y seguramente se crearán cambios a nivel nacional. No obstante, debe aplicarse el artículo tercero constitucional, así como informar el

impacto real del aumento y la manera cómo se van a invertir los recursos.

En conclusión, el Sindicato rechaza el incremento por ser una política educativa nociva para la Universidad y por el método utilizado para su divulgación.

Entre los comentarios a la intervención del Sr. López Angel están los siguientes:

El ámbito del Sindicato son las relaciones laborales y es extraña su manifestación en este asunto de las cuotas.

Por otro lado, se dijo, la Ley Orgánica da poder al Patronato para aprobar los aumentos a las mismas y el Colegio Académico, en sus acuerdos de la Sesión 116, manifestó la oposición de la comunidad a ligar las cuotas con las becas; sin embargo, la comisión omitió en su dictamen que el aumento sería únicamente para los estudiantes de nuevo ingreso, además si se toma en cuenta la inflación debería aumentarse a más de un millón anual.

En la actualidad el gobierno tiene políticas parecidas a las de la U.A.M., la cual ha funcionado siempre como

modelo de educación superior; por esa razón sorprende el comentario de estar sujetos al gobierno.

El límite de la matrícula se decidió desde su inicio en 15,000 estudiantes por unidad; actualmente se realiza un estudio para distribuir a los alumnos por división y licenciatura, con base en los lineamientos generales aprobados para tal efecto en julio de 1989.

El asunto de la evaluación, se precisó, fue informado en una sesión anterior del Colegio Académico y se lleva a cabo por acuerdo de la ANUIES y del CONPES y serán entregados a los rectores de unidad y directores de división los documentos correspondientes a dicha evaluación, los cuales contienen las estadísticas anuales presentadas al Colegio.

Asimismo, en el plan de trabajo aprobado por Colegio en esta sesión, se contempla la evaluación interna que el Colegio discutirá a partir de enero del año próximo.

Por otra parte, se aclaró, en la Universidad no habrá recorte de personal, sino un análisis de la plantilla, con el fin de racionalizar la carga académica.

Se preguntó al Presidente del Colegio por qué, para manejar abiertamente la información no dio una conferencia de prensa y si en la Ley Orgánica se contempla el aumento del 714%, el cual en términos económicos no es grande, pero en proporción es enorme.

La Ley Orgánica, se respondió, no contempla un porcentaje de aumento, pero sí la facultad del Patronato para hacerlo; en ese sentido, para su decisión se realizan estudios y se ven los antecedentes.

Las conferencias de prensa no se acostumbran en la Universidad, porque no se consideran los mecanismos idóneos. En ese caso, para conocer mejor el funcionamiento de la Institución, deberían entrevistarse a los profesores y alumnos.

Por otro lado, se sugirió, el Colegio deberá discutir una vez presentados los dictámenes de sus comisiones, diferentes puntos tales como: su declaración de principios; el crecimiento estudiantil en las unidades; el deterioro salarial y presupuestal; el impacto del incremento a las cuotas para saber si fue suficiente; buscar mecanismos alternativos para recuperar recursos

y tratar de mantener su posición dentro del esquema de universidad pública.

El incremento de cuotas no representa ni el 0.1% del presupuesto de la Universidad; en esa virtud, no debe preocupar su destino, pero si servirá para reflexionar sobre las características de la Universidad y ubicar los gastos reales, además de tratar de equiparar el subsidio al recibido en un principio.

El término "procurar" utilizado en las políticas generales financieras, en especial las relacionadas con cuotas y servicios (5.2.5, 5.2.5.1 y 5.2.5.2), se expuso, tiene un significado fuerte y pudieron haber sido redactas por el Gobierno Federal; sin embargo, fueron aprobadas por este Colegio Académico en 1985 y revisadas por el mismo órgano colegiado en 1989, sin sufrir modificaciones.

La representación estudiantil intervino con distintos argumentos, entre los cuales se apuntan los siguientes:

El incremento no es criticable sino la forma como el Patronato lo dio a conocer.

Se coloca a esa representación en situación difícil porque no saben qué contestar cuando se les cuestiona. En tal razón, se pidió amplia información del motivo por el cual el Patronato tomó la decisión.

Como propuesta se dijo: el incremento de cuotas debe hacerse de forma diferenciada. La Universidad tiene alumnos con altos recursos, quienes podrían pagar cuotas mayores y los de bajos recursos pagarían menos; por otra parte, es urgente establecer un programa de becas para alumnos con buen rendimiento académico, así como promover el financiamiento educativo.

El Patronato, se contestó, analizó la última propuesta y no la consideró por varias razones; la primera, porque el incremento no fue grande y la segunda, porque el costo de un estudio socio-económico para cotejar el nivel social de los alumnos es alto; sin embargo, continúa analizando la posibilidad y en caso de acordar su procedencia, se daría a conocer al Colegio Académico y se procedería a organizar una consulta a la comunidad a petición de la representación estudiantil. En cuanto al financiamiento educativo, éste se encuentra vigente y a disposición de quien lo solicite.

Además, el Patronato está analizando el financiamiento por carreras, pues no es lo mismo estudiar Diseño a Sociología y también podría utilizarse ese camino para la diferenciación de cuotas.

Por otra parte, se dijo, puede ser criticable la decisión del Patronato y la manera de informarla, pero lo hizo en cumplimiento de sus funciones.

El Sr. Ruelas pidió la palabra para el Sr. Carlos López Angel, la cual le fue concedida.

SR. LOPEZ. Esas medidas van en detrimento del modelo de universidad pública y se desprotege a los futuros estudiantes de la Institución.

Además, ante rechazo de la comunidad a la anterior propuesta de aumento de cuotas, bajo el pretexto de un programa de becas, las autoridades entendieron no era la vía y decidieron hacerlo a través del Patronato, el cual para ser congruente con la realidad económica del país, debió hacerlo sobre el 17%, porcentaje recibido por los trabajadores de la Institución en el último incremento a sus salarios.

El objetivo de la propuesta antes aludida, se indicó, no fue sólo aumentar las cuotas, sino obtener recursos necesarios para financiar un programa de becas y quedó claro en las discusiones el buscar fuentes alternas para ese fin.

La representación estudiantil pidió se dejara constancia de su protesta no por el aumento de cuotas sino por la forma y procedimientos utilizados por el Patronato; el cual, en el futuro, debe informar todas sus decisiones al Colegio Académico mediante el Rector General.

El Presidente se comprometió a hacer del conocimiento del Patronato lo anterior, con el fin de procurar coincidencia en las fechas de reunión de ambos órganos colegiados e informar en primer lugar al Colegio Académico estas decisiones.

Interrumpió la sesión un grupo de alumnos de la Universidad, quienes protestaban por el incremento de las cuotas.

El Presidente solicitó respeto a la sesión y les informó sobre la costumbre de pedir la palabra al

Colegio Académico, a través de alguno de sus representantes.

De las manifestaciones de ese grupo, se indicó, puede observarse la falta de conocimiento respecto de las facultades de los órganos colegiados; en esa virtud, se solicitó informarles los mecanismos y aclarar sus dudas sobre la decisión de incrementar las cuotas.

El Sr. Ruelas pidió la palabra para el Sr. Luis Padua, la cual le fue concedida.

SR. PADUA. Pidió disculpas por haber interrumpido la sesión pero dada la situación, dijo, fue necesario. Se entiende la política nacional, agregó, en cuanto a la educación pero es conveniente conservar el modelo de universidad pública por tener muchas ventajas. Por otra parte, también deben considerarse a los estudiantes extranjeros, quienes van a preferir otras opciones antes de ingresar a esta Institución. Por último dejan asentada su protesta manifestando su rechazo al aumento de las cuotas.

De la intervención anterior, se opinó, no se desprenden dudas; sin embargo, a continuación se hizo un resumen de la discusión del punto.

En primer lugar, el Colegio Académico ha trabajado durante muchos años en la elaboración de la legislación universitaria. Por otro lado, tanto en la Ley Orgánica como en el Reglamento Orgánico se establecen las facultades del Patronato, el cual es un órgano colegiado cuyos miembros son designados por la Junta Directiva; entre sus facultades se encuentra la de fijar las cuotas de nuevo ingreso.

En uso de esa facultad, el Patronato tomó la decisión de hacer una oferta pública para los aspirantes a ingresar a la Institución mediante una cuota de \$142,800.00 anuales; como de forma similar y en su momento se les hizo a los alumnos actuales, a quienes se les sigue manteniendo la misma cuota desde su ingreso. Por otra parte, se pone a disposición de los aspirantes de escasos recursos el financiamiento educativo siempre y cuando cumplan con los requisitos de promedio mínimo y pasar el examen de admisión.

En relación con las becas, este órgano colegiado decidió no vincularlas al incremento de cuotas y en esta sesión se formó una comisión para analizar el problema.

Se han presentado varias propuestas y una de ellas fue la de cobrar cuotas diferenciales; el Patronato analiza esta posibilidad para lo cual, deberán efectuarse estudios socio-económicos.

Se hizo una crítica al Patronato por no informar su decisión oportunamente y se hará de su conocimiento.

El Sr. Ruelas pidió la palabra para el Sr. Pedro Morales, la cual le fue concedida.

SR. MORALES. Aun cuando los alumnos actuales no pagarán el incremento, manifestó su preocupación porque éstos tienen familia y otros hermanos deberán ingresar pronto a la Universidad. Por otra parte, los estudios socio-económicos deben realizarse para ayudar a los estudiantes no sólo con las cuotas sino también con los servicios, por ejemplo, fotocopiado. Por último, aceptó su desconocimiento sobre los mecanismos y las competencias y preguntó si la decisión del Patronato nadie la cuestiona y en dónde podrían manifestar su rechazo.

Esos familiares, se contestó, podrían hacer uso del financiamiento educativo y pagarlo cuando sean profe-

sionistas y respecto de los servicios, éstos los subsidia la Universidad; en algunos casos sólo cobra una mínima parte del mantenimiento del equipo, por ejemplo las fotocopias tienen un costo de veinte pesos, lo cual no es ni el costo del papel.

Entre las funciones del Patronato está la de graduar las cuotas con base en estudios anuales sobre el salario mínimo.

En cuanto a la propuesta de cuotas diferenciales, se dijo, existe la posibilidad de ponerlas en vigor; sin embargo, la gratuidad de la enseñanza no puede ser pareja y todos aquéllos con recursos para pagar sus cuotas, ayudarían a los alumnos con medios insuficientes para cubrirlas.

El Sr. Ruelas solicitó la palabra para los señores Luis Padua, Erick Guevara y Marco Antonio Fonseca, a quienes les fue otorgada.

SR. PADUA. La crítica, manifestó, es a la manera cómo informó Patronato el incremento a las cuotas y solicitó tomar en cuenta la opinión de los alumnos cuando se implementen decisiones de este tipo. Asimismo,

agregó, el discurso se manejaba con intereses específicos y pidió a las autoridades de la Universidad, solicitar al gobierno un aumento en el subsidio, con la misma fuerza que tuvieron para informar del incremento a las cuotas.

SR. GUEVARA. Manifestó ciertas incertidumbres de su generación, en cuanto a sacar adelante a la Universidad por medio de los alumnos; además, decir que el aumento es sólo para los de primer ingreso crea una mentalidad individualista. En ese sentido, pidió al Colegio tomar conciencia y presionar al Estado. Asimismo, dijo, comprendía la situación del Rector General pero no aceptaba su postura.

SR. FONSECA. En principio, comentó, es fundamental una oportuna información a la comunidad universitaria. En cuanto al aumento debe ir acorde al salario mínimo, el cual este año se incrementó en un 18%.

Por otro lado, aludió al artículo tercero constitucional y expresó su deseo de no volver elitista la educación. En consecuencia, deben reflexionarse las diversas alternativas de financiamiento para un mejor

desarrollo de la Universidad; esto sólo se logrará si existe disponibilidad y no tomando medidas nocivas para los estudiantes y para el nivel de vida de la población en su totalidad. La gente con recursos suficiente para pagar no está aquí sino en instituciones privadas.

Al respecto, se aclaró, la cuota no se modificó para los alumnos ya inscritos, por eso no se les consultó. Asimismo, se enfatizó, el único interés específico del Colegio es la Universidad y este concepto debería aplicarse a toda la comunidad universitaria.

En cuanto al subsidio, el Patronato y la Rectoría General han tenido éxito en sus negociaciones. En ese sentido, no se sigue la política del gobierno porque las propias de la Universidad fueron aprobadas desde hace años por este órgano colegiado y son las líneas a seguir.

Finalmente, y en otro orden de ideas, se solicitó publicar una esquela en virtud del fallecimiento del Dr. Eli de Gortari. Se tomó nota para su atención.

Sin más asuntos generales que tratar, concluyó la Sesión Número 121 del Colegio Académico, a las 18:00 horas del día 30 de julio de 1991. Se levanta la presente acta, y para constancia la firman

DR. GUSTAVO CHAPELA CASTAÑARES  
P r e s i d e n t e

DR. ENRIQUE FERNANDEZ FASSNACHT  
S e c r e t a r i o